

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

REALIZADA EL 4 DE MARZO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2026

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. REYNOSO, Laura Liz

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. MANA, José Alberto

Señores diputados presentes:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
AGUIRRE, Alba Carolina
AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir
ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán
ARGERICH, María de los Ángeles
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Rubén Damián
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CORPACCI, Hugo Alejandro
DÍAZ, Hernán Facundo
FADEL, Luis Horacio
GALÁN, José Javier
HERR, Josefina del Valle
HERR, María de los Ángeles
HERRERA, Natalia Vanessa
LEDESMA, Juan Carlos
LENCINA, Jonathan Federico

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
LUNA, Yanina Paola
MANTI, Gabriel Mateo
MONTI, Francisco Manuel
MORO, Gladys del Valle
NABARRO, Sonia Beatriz
NIEVA, Stella Beatriz
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí
PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo
PONFERRADA, María Natalia
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
QUINTERO, María Laura
REYNOSO, Rocío Valentina
SANCHEZ, Juan Pablo
VALLEJOS, Verónica Andrea
ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BAIGORRÍ, Fernando Daniel

Señores diputados con licencia:

ANDRADA, Eduardo César
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

MORENO, Jorge Exequiel
SASETA, Natalia Elizabeth

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días, señoras diputadas y señores diputados.
Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Muy buenos días, señora presidenta.
Contamos con la presencia de 36 señores diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 10:48 minutos damos inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Periodo 137.

Invito al diputado Mamerto Acuña y quien les habla a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura del Decreto G.S y J. Nº 133/2026 de convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial y Decreto P.C.D.P. Nº 0375/2026 de citación a las señoras Diputadas y a los señores Diputados a Sesiones Extraordinarias.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Decreto G.S y J. Nº 133/2026 de convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura Provincial, desde el 2 al 31 de marzo de 2026.

Firma el presente dictamen: Lic. Raúl Jalil -Gobernador de la Provincia de Catamarca- y, acompaña con su firma: Dr. Alberto Adolfo Natella -Ministro de Gobierno, Seguridad y Justicia-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Decreto P.C.D.P. Nº 375/2026 de convocatoria para las señoras y señores diputados, para el día 4 de marzo a las 09:00 hs. a fin de dar inicio al Período de Sesiones Extraordinarias.

Firma el presente dictamen: Noelia Paola Fedeli -Presidenta de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca- y acompaña con su firma: Dra. Laura Liz Reynoso -Secretaria Parlamentaria Cámara de Diputados-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el del Plan de Labor: Lectura de las Versiones Taquigráficas correspondientes a la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el 22/12/2025 y a la Segunda Sesión Especial realizada el 23/12/2025 que corresponden al Período 136.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de ellas.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta, es a los fines de obviar la lectura de las Versiones Taquigráficas, habida cuenta de que todos los bloques tienen conocimiento de ellas y que se sometan a su aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Juan Carlos Ledesma. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta, es a los fines de solicitar licencia para todos los diputados que no se encuentren presentes, sin perjuicio que ingresen en el transcurso de la sesión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo el pedido de licencias formulado por el diputado Tiago Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el Punto 5º del Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida al presidente de la comisión Hacienda y Finanzas, diputado Juan Pablo Sánchez, a fin de solicitar el tratamiento urgente del proyecto de Ley Nº 468/24.

Firmado: Enrique Abraham Sir, D.N.I. 7.659.333. Jubilado provincial.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota Nº 004/2026 dirigida a la comisión Hacienda y Finanzas, a efectos de elevar información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas durante el 4º Trimestre del año 2025, según lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 5898, Decreto Nº 1249/24 "Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial" - Ejercicio Fiscal 2025.

Firmado: C.P.N. Amparo Mateos Cruces -Subtesorera General de la Provincia Ministerio de Hacienda y Obra Pública- y acompaña con firma: C.P.N. Rita Nair López Arjona -Directora de Planificación Financiera Tesorería General de la Provincia-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, Noelia Paola Fedeli, comunicando lo dispuesto por el Artículo 7º de la Resolución Ministerial D.P. Nº 074/26, mediante la cual el señor ministro de Desarrollo Productivo, Dr. Dante Leonardo Zeballos, convoca a Audiencia Pública de los Servicios Sanitarios, para el día 12 de marzo de 2026, con objeto exclusivo de determinar si la solicitud efectuada por Aguas de Catamarca SAPEM, tendiente a la aprobación de la actualización tarifaria se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 4963 y al marco normativo de aplicación.

Firmado: Alexia del Valle Labate -Directora de Despacho Secretaria de Coordinación Institucional Ministerio de Desarrollo Productivo-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, Noelia Paola Fedeli, comunicando lo dispuesto por el Artículo 7º de la Resolución Ministerial D.P. Nº 078/26, mediante la cual el señor ministro de Desarrollo Productivo, Dr. Dante Leonardo Zeballos, convoca a Audiencia Pública del Servicio de Energía Eléctrica de Catamarca SAPEM (EC SAPEM), para el día 9 de marzo de 2026, tendiente a actualizar el Valor Agregado de Distribución (VAD) para el periodo marzo-abril 2026, se ajusta a las normativas vigentes.

Firmado: Alexia del Valle Labate -Directora de Despacho Secretaria de Coordinación Institucional Ministerio de Desarrollo Productivo-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Acta N° 1 emitida por la comisión Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, informando su integración, siendo designado como presidente el diputado Eduardo Andrada y secretaria la diputada Stella Nieva.

Firma el presente dictamen: Dra. Stella Nieva; Lic. María Argerich; Natalia Vanessa Herrera; Eduardo Andrada; Javier Galán; Armando López Rodríguez; Rubén Damián Brizuela; Dr. Luis Horacio Fadel; Juan Carlos Ledesma y Tiago Puente.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más comunicaciones señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Continuamos con el Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura a fin de disponer su remisión a las comisiones pertinentes.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta, habida cuenta de que hay 45 proyectos presentados, voy a pedir que se lea solamente el número del proyecto y la diputada o diputado iniciador. Nada más señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 01) Expte. 745-2025. EX-2025-00062930 - HCDCAT-DPHJ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Josefina Herr. Créase el Portal Docente para la inscripción virtual unificada en los Institutos de Educación Superior.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 02) Expte. 001-2026. EX-2026-00000392 - HCDCAT-DPTP. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Créase el Régimen Provincial de Transparencia y Control Social de la Actividad Minera.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Minería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 03) Expte. 002-2026. EX-2026-00002325 - HCDCAT-DPNS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Modifícase el Artículo 5º del Decreto Ley N° 3509/79 – Ley de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 04) Expte. 003-2026. EX-2026-00004455 - HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Pereyra Reynoso Rosana Noemí. Institúyase en la provincia de Catamarca el año 2026 como “Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Derechos Humanos, Garantía y Diversidades.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 05) Expte. 004-2026. EX-2026-00004459 - HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Decreto, iniciado por la diputada Pereyra Reynoso Rosana Noemí. Dispónese la inclusión obligatoria de la siguiente leyenda en la documentación oficial emitida por la Cámara

de Diputados de la provincia de Catamarca durante el año 2026: “2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 06) Expte. 005-2026. EX-2026-00004788 - HCDCAT-DPBC. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Cecilia Barros. Declárese de Interés Parlamentario la 3era Edición “Luna del Jumeal”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 07) Expte. 006-2026. EX-2026-00005003 - HCDCAT-DPTP. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Generación del Cambio. Créase la Comisión Investigadora Especial con el objeto de investigar y analizar las causas, condiciones y consecuencias de la reducción o falta de pago de horas de guardias médicas y no médicas en el Hospital Interzonal San Juan Bautista y en el Sistema de Salud Pública de la provincia de Catamarca, durante el mes de diciembre de 2025 y sucesivos hasta su plena normalización.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 08) Expte. 007-2026. EX-2026-00005083 - HCDCAT-DPCQ. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Carlos Aibar Quintar. Prevención y erradicación de prácticas de nepotismo en el ámbito del Estado provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 09) Expte. 008-2026. EX-2026-00005160 - HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárase de Interés Cultural provincial el logro obtenido por la academia de danzas folclóricas Yawar Waina, de la ciudad de Santa María, al consagrarse ganador en la categoría “Conjunto de Danza” en el 58º Festival Nacional del Malambo, en la ciudad de Laborde, provincia de Córdoba.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 10) Expte. 009-2026. EX-2026-00005190 - HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Jonathan Lencina. Modificación del inicio de las Sesiones Ordinarias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 11) Expte. 010-2026. EX-2026-00005194 - HCDCAT-DPAP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, brinde informe sobre los puntos vinculados al fallecimiento de neonatos en la Maternidad Provincial y en los hospitales públicos de la provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 12) Expte. 011-2026. EX-2026-00005199 - HCDCAT-DPAP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.733, de procedimientos médico-asistenciales para la atención de mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 013) Expte. 012-2026. EX-2026-00005230 - HCDCAT-DPFM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca que informe, en relación a la planificación, diseño, ejecución y control del régimen de guardias médicas activas y pasivas del Hospital Interzonal San Juan Bautista.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 014) Expte. 013-2026. EX-2026-00005239 - HCDCAT-DPAP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana y diputado Luis Fadel. Convóquese a la Ministra de Salud y Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos a fin de que brinden un informe integral y detallado sobre la situación actual del sistema de salud pública de la provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 15) Expte. 014-2026. EX-2026-00005356 - HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jonathan Lencina. Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de Catamarca (IPV), por intermedio de su administrador, Arq. Gabriel Alberto Barrionuevo, que informe a esta Cámara, en el plazo legal correspondiente, y en formato preferentemente digital, sobre el conjunto habitacional denominado Barrio “27 Viviendas”, ubicado en la localidad de Chumbicha, departamento Capayán.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 16) Expte. 015-2026. EX-2026-00005765 - HCDCAT-DPAP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Declarar de Interés Parlamentario la destacada participación de los bomberos y brigadistas catamarqueños que integraron el contingente enviado a la provincia de Chubut, en el marco del combate de los incendios forestales que afectan a dicha provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 17) Expte. 016-2026. EX-2026-00006547- HCDCAT-DPFM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. Modifícase e incorpórese artículos e incisos a la Ley Provincial N° 5.354.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 18) Expte. 017-2026. EX-2026-00006856- -HCDCAT-DPNS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Créase en el ámbito de la Administración Pública Provincial, del Poder Judicial, Legislativo y de los organismos descentralizados y autárquicos, el régimen de controles toxicológicos obligatorios, periódicos y aleatorios, destinado a garantizar la idoneidad, transparencia, responsabilidad y ejemplaridad en el ejercicio de la función pública.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 19) Expte. 018-2026. EX-2026-00007033 - HCDCAT-DPGS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Germán Álvarez Scolamieri. Declarar de Interés Parlamentario, Legislativo y Ambiental la destacada intervención de los integrantes de la brigada de lucha contra incendios forestales de la provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 20) Expte. 019-2026. EX-2026-00007378 - HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Pereyra Reynoso Rosana Noemí. Declárase de Interés Parlamentario el “Paseo de la Lucha Vigente”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 21) Expte. 020-2026. EX-2026-00007391- HCDCAT-DPABA. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Mamerto Acuña; Alba Carolina Aguirre; Francisco Monti; Mateo Manti; Rocío Valentina Reynoso; Jonathan Federico Lencina; Carlos Yebir Aibar Quintar; Tiago Puente; María Laura Quintero; Verónica Vallejos; Gustavo Adolfo Pérez Díaz; Natalia Herrera; Natalia Saseta; Ana Lía Aguaisol. Sustitúyese el Artículo 280 del Código Procesal Penal de la provincia de Catamarca (Ley 5.097).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 22) Expte. 021-2026. EX-2026-00007391 - HCDCAT-DPABA. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Mamerto Acuña; Alba Carolina Aguirre; Francisco Monti; Mateo Manti; Rocio Valentina Reynoso; Jonathan Federico Lencina; Carlos Yebir Aibar Quintar; Tiago Puente; María Laura Quintero; Verónica Vallejos; Gustavo Adolfo Pérez Díaz; Natalia Herrera; Natalia Saseta; Ana Lía Aguaisol. Sustitúyese el Artículo 295 del Código Procesal Penal de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 23) Expte. 022-2026. EX-2026-00007579 - HCDCAT-DPVV. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Vallejos. Declarar de Interés Parlamentario Provincial el bicentenario del natalicio del Beato Fray Mamerto Esquiú.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 24) Expte. 023-2026. EX-2026-00007449 - HCDCAT-DPNS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Créase en el ámbito de la provincia de Catamarca el sistema de foros de seguridad de proximidad, denominado “comisarías cercanas”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 25) Expte. 024-2026. EX-2026-00008256 - HCDCAT-DPVV. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Vallejos. Solicitar al Ministerio de Educación de la provincia de Catamarca informe detallado de la aplicación de la resolución ministerial 621/22.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 26) Expte. 025-2026. EX-2026-00008667- HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Pereyra Reynoso Rosana Noemi. Institúyese el 22 de octubre de cada año como “Día provincial de concientización de la tartamudez”, en concordancia con el día internacional.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 27) Expte. 026-2026. EX-2026-00008893 - HCDCAT-DPNS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Saseta Natalia Elizabeth. Créase en el ámbito de la provincia de Catamarca el programa provincial de prevención integral del consumo problemático en adolescentes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 28) Expte. 027-2026. EX-2026-00009220 - HCDCAT-DPCQ. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Aibar Quintar Carlos Yebir. Pedido de informe al Departamento Ejecutivo Municipal de Aconquija.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 29) Expte. 028-2026. EX-2026-00009234 - HCDCAT-DPRR. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Reynoso Rocío Valentina. Deróguese la Ley 5336 con el fin de dar un tratamiento integral al acceso a la información pública y transparencia activa.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 30) Expte. 029-2026. EX-2026-00009434 - HCDCAT-DPGS. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado German Álvarez Scolamieri. Establécese que durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2026, toda la documentación oficial emitida por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Catamarca deberá incorporar, en lugar visible, la leyenda y/o logo: “1976–2026: A 50 Años del Golpe de Estado en la Argentina - Memoria, Verdad y Justicia”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 31) Expte. 030-2026. EX-2026-00009906 - HCDCAT-DPAP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Establécese la obligatoriedad de incorporar sistema de lectura en braille y señalización podotáctil conforme a las normas de accesibilidad vigentes, en todos los ascensores existentes y que en un futuro se instalen en la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Discapacidad.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 32) Expte. 031-2026. EX-2026-00010521- HCDCAT-DVMES#PCDC. Decreto Acuerdo, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 118 - Declárese en estado de emergencia la prestación del servicio público de energía eléctrica en toda la jurisdicción de la provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 33) Expte. 032-2026. EX-2026-00010978- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Requierase al P.E.P. y, a la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP), la remisión de un informe integral, circunstanciado y debidamente documentado sobre la situación institucional, financiera, presupuestaria y actuarial del sistema previsional provincial bajo su administración.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 34) Expte. 033-2026. EX-2026-00011127 - HCDCAT-DPAP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Solicitar al P. E. P. que, a través de la Administración General de Asuntos Previsionales (A.G.A.P.), remita a esta Cámara, informe integral, preciso y documentado referido al financiamiento, determinación y sostenibilidad del régimen de asignación complementaria que garantiza el 82% móvil”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 35) Expte. 034-2026. EX-2026-00011615 - HCDCAT-DPAP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Establécese la obligación de exhibir en la rotulación de los alimentos la fecha de vencimiento en un tamaño no inferior al diez por ciento (10%) del envase, asegurando adecuada visibilidad y legibilidad.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 36) Expte. 035-2026. EX-2026-00011969 - HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Modificación parcial del Código Procesal Penal de Catamarca (arts. 280 y prisión preventiva).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 37) Expte. 036-2026. EX-2026-00011976 - HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados (BPGD).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 38) Expte. 037-2026. EX-2026-00011981- HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Créase la oficina de Gestión Judicial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 39) Expte. 038-2026. EX-2026-00012182- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Código Procesal de Familia de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 40) Expte. 039-2026. EX-2026-00011986 - HCDCAT-DPCQ. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Carlos Aibar Quintar. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Catamarca al miembro de la Gendarmería Nacional Argentina, Sr. Nahuel Agustín Gallo, en reconocimiento a su valentía, trayectoria de servicio y fortaleza frente a su cautiverio en el exterior, debido a la relevancia institucional y diplomática de su caso.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 41) Expte. 040-2026. EX-2026-00012079 - HCDCAT-DPGMM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Gabriel Manti. Solicitar a la Administración General de Asuntos Previsionales informe respecto del régimen previsional complementario administrado por dicha entidad durante el Ejercicio 2025.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 42) Expte. 041-2026. EX-2026-00012239 - HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Se insta al P.E.P. para que, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, otorgue un subsidio a los trabajadores despedidos por la empresa NEBA.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 43) Expte. 042-2026. EX-2026-00012323 - HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el régimen de capacitación escalonada para familias en maniobra de heimlich y técnicas básicas de desobstrucción de vías aéreas, con el fin de fortalecer la respuesta temprana ante atragantamientos y emergencias respiratorias en ámbitos escolares y domiciliarios.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 44) Expte. 043-2026. EX-2026-00012357- HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Programa de Capacitación comunitaria en reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios básicos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 45) Expte. 044-2026. EX-2026-00012374 - HCDCAT-DPAP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Alicia Paz de la Quintana. Creación del Programa Provincial de intervenciones asistidas con animales y acceso de animales de compañía a establecimientos de salud.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 46) Expte. 045-2026. EX-2026-00012420 - HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Reconocer, autorizar, regular, promover y fomentar en el ámbito de la provincia de Catamarca la arquitectura y construcción con tierra como sistema constructivo válido, sustentable y estratégico para el desarrollo productivo, habitacional, ambiental.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más expedientes ingresados señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.
Punto 6º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledema.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para mocionar que sesionemos durante el periodo extraordinario de sesiones los miércoles a horas 09:00. Esa es la moción que voy a presentar.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Ledesma.

A consideración del Cuerpo la moción propuesta por el diputado Juan Carlos Ledesma. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No habiendo más temas a tratar, se fija para los días miércoles a las 09:00 horas las sesiones extraordinarias del Período 137.

Invitamos al diputado Acuña...

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputada Nabarro, no la había visto, ya había concluido con el temario previsto para la sesión.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Le pido disculpas señora presidenta, pero quiero que me permita hacer llegar mis condolencias a la familia del señor Héctor Paéz, de la Localidad de Londres, el fue exintendente ahí, y el paso por su gestión pública ha sido muy importante en servicio de los vecinos y, en nombre de quienes hemos nacido en esa tierra, quiero hacer llegar mis condolencias a toda la familia.

Eso es todo y si se puede hacer un minuto de silencio por él.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Bien. Un minuto de silencio.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias.

Ahora sí, invitamos al diputado Mamerto Acuña y quien les habla a arrear los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 11:08 minutos damos por finalizada la presente sesión. Tengan ustedes muy buenos días.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 FEB 2026

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento y consideración de Proyectos de Leyes relacionados con el Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Artículos 92º, y 149º, inciso 7º de la Constitución de la Provincia, se establece que ambas Cámaras del Poder Legislativo pueden ser convocadas a sesiones extraordinarias por el Gobernador de la Provincia cuando lo exija el Interés Público.

Que en dicho marco, se dispone la convocatoria a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo de una serie de proyectos relevantes para el Interés Público de la Provincia.

Que el temario a tratar se indica como "Anexo Único" que forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual se incorporan las siguientes iniciativas legislativas: Modificación parcial del Código Procesal Penal de Catamarca (artículo 280º y prisión preventiva), Creación del Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados (BPGD), Creación de la Oficina de Gestión Judicial, Código Procesal de Familia de la Provincia de Catamarca, entre otros proyectos que se encuentran en tratamiento por el Poder Legislativo.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 92º, y 149º inciso 7º de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Convócase al Poder Legislativo de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del día 02 de Marzo hasta el día 31 de Marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria los detallados en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 3º.- Con Nota de Estilo, gírese copia autenticada del presente Instrumento Legal a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo de la Provincia.

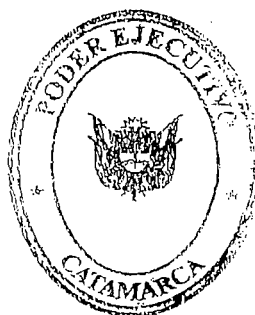
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G. S. y J. N°

133

ALBERTO ADOLFO NATELLA
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

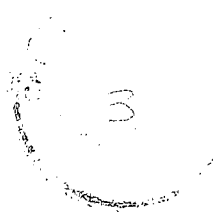
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA DE COORDINACION Y DESPACHO DE GABINETE
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE



El Poder Ejecutivo Provincial

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

ANEXO ÚNICO. **133**
**TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA.**

- 1º) Proyecto de Ley “Modificación parcial del Código Procesal Penal de Catamarca (arts. 280 y prisión preventiva)”.
- 2º) Proyecto de Ley “Créase el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados (BPGD)”.
- 3º) Proyecto de Ley “Crease la Oficina de Gestión Judicial”.
- 4º) Proyecto de Ley “Código Procesal de Familia de la Provincia de Catamarca”.

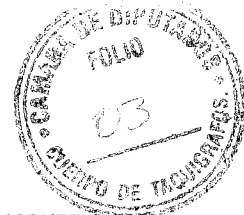
En Tratamiento:

- 5º) Proyecto de Ley en tratamiento: Apruébese en todas sus partes el Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Diablillos – Plata” (Proyecto N° 678 año 2025 EX-2025-00052964-HCDCAT-DVMES#PCDC).
- 6º) Proyecto de Ley “Modifícase el texto del inciso 2º del Artículo 5º de la Ley N° 5.169 Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de Catamarca (Despacho de comisión 06/08/2025. EX-2024-00051306-HCDCAT-DVMES#PCD).
- 7º) Proyecto de Ley “Promuévase la creación de Clústeres de Semilleros en el ámbito de la Provincia de Catamarca” – Cámara de Senadores – en Comisión de Comercio desde el 04/12/2025.
- 8º) Proyecto de Ley “Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el Inmueble inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la Matricula Catastral: N° 07-21-50-2555 ubicado en el Parque Industrial El Pantanillo, departamento Capital de esta Provincia con una superficie total de 33.364,80 M2” (Despacho de comisión 18/08/2025. EX-2025-00030820- - HCD CAT-DVMES#PCDC - Proyecto N° 420/2025).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA DE COORDINACION Y DESPACHO DE GABINETE
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 MAR 2025

VISTO:

El Decreto G. J. y D. H. N° 133 de fecha 25 de febrero del año en curso, emanado del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de mención, se convoca a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del 2 al 31 de marzo del corriente año, de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 91°, 92° y 149°, inciso 7) de la Constitución de la Provincia;

Que, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto dicha convocatoria a efectos de posibilitar el tratamiento de los siguientes Proyectos:

- 1) Proyecto de Ley: “Modificación parcial del Código Procesal Penal de Catamarca (arts. 280 y prisión preventiva);
- 2) Proyecto de Ley: “Créase el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados (BDGD)”;
- 3) Proyecto de Ley: “Creación la Oficina de Gestión Judicial”;
- 4) Proyecto de Ley: “Código Procesal de Familia de la Provincia de Catamarca”;

En Tratamiento:

- 5) Proyecto de Ley: Apruébese en todas sus partes el Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Diablillos – Plata” (Proyecto N°678 año 2025 EX-2025-00052964-HCDCAT-DVMES#PCDC);
- 6) Proyecto de Ley: “Modifícase el texto del inciso 2° del Artículo 5° de la Ley N°5169 Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de Catamarca (Despacho de comisión 06/08/2025. EX- 2024-00051306-HCDCAT-DVMES#PCDC;
- 7) Proyecto de Ley: “Promuévase la creación de Clústeres de Semilleros en el ámbito de la Provincia de Catamarca” – Cámara de Senadores- en Comisión de Comercio desde el 04/12/2025;
- 8) Proyecto de Ley: “Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la Matricula Catastral: N°07-21-50-2555 ubicado en el Parque Industrial El Pantanillo, departamento Capital de esta provincia con una superficie total de 33.364,80 M2” (Despacho de Comisión 18/08/2025. EX 2025-00030820- - HCDTAT-DVMES#PCDC- Proyecto N°420/2025).

Dra. FIGUEROA VANESA JOHANNA
DIRECTORA DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 7° del Reglamento Interno;

Por ello;

LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE y CÍTASE a las señoras Diputadas y a los señores Diputados, para el 4 de marzo, a horas 09:00, a fin de dar inicio al Periodo de Sesiones Extraordinarias, fijar día y hora de las mismas y proceder a la consideración y tratamiento de los proyectos que a continuación se detallan:

- 1) Proyecto de Ley: “Modificación parcial del Código Procesal Penal de Catamarca (arts. 280 y prisión preventiva);
- 2) Proyecto de Ley: “Créase el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados (BDGD)”;
- 3) Proyecto de Ley: “Creación la Oficina de Gestión Judicial”;
- 4) Proyecto de Ley: “Código Procesal de Familia de la Provincia de Catamarca”;

En Tratamiento:

- 5) Proyecto de Ley: Apruébese en todas sus partes el Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Diablillos – Plata” (Proyecto N° 678 año 2025 EX-2025-00052964-HCDCAT-DVMES#PCDC);
- 6) Proyecto de Ley: “Modifícase el texto del inciso 2° del Artículo 5° de la Ley N° 5169 Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de Catamarca (Despacho de comisión 06/08/2025. EX- 2024-00051306-HCDCAT-DVMES#PCDC);
- 7) Proyecto de Ley: “Promuévase la creación de Clústeres de Semilleros en el ámbito de la Provincia de Catamarca” – Cámara de Senadores- en Comisión de Comercio desde el 04/12/2025;
- 8) Proyecto de Ley: “Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la Matricula Catastral: N°07-21-50-2555 ubicado en el Parque Industrial El Pantanillo, departamento Capital de esta provincia con una superficie total de 33.364,80 M2” (Despacho de Comisión 18/08/2025. EX 2025-00030820- - HCD CAT-DVMES#PCDC- Proyecto N°420/2025).

Dr. FIGUEROA VANESA JOHANNA
DIRECTORA DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Señoras Diputadas, Señores Diputados, Secretaria Administrativa, Subsecretarias, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad, Cuerpo de Taquigrafía y con nota de estilo a la



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

Cámara de Senadores. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio
<https://diputadoscatamarca.gob.ar/>, Portal CEDOP. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0375

Dra. LAURA LIZ REYNOSO
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Dra. FIGUEROA VANESA JOHANNA
DIRECTORA DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de diciembre de 2025

Al Señor

Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas

Diputado Provincial Juan Pablo Sánchez

De mi mayor consideración:

Enrique Abraham Sir, DNI 7.659.333, jubilado provincial, vengo por derecho propio a peticionar ante esta Comisión que dé tratamiento urgente al Proyecto de Ley N° 468/24, el cual fue trasladado el día 31 de julio de 2024.

Que, hemos mantenido reuniones con la ex Presidente Mónica Zalazar y el Diputado Juan Carlos Ledesma.

Que, de la cordial reuniones no recibimos ninguna alternativa de que se podía modificar este Decreto-Acuerdo N° 398/24.

Que, he recorrido muchos organismos que podían modificar este hecho agravante para más de 25.000 jubilados y pensionados que cobramos el 82% móvil en el AGAP.

Que, he presentado ante el organismo previsional (AGAP) en enero de 2025 y la respuesta fue un silencio atronador.

Que, ante este silencio, recurrí al organismo que podía resolver el problema como es el Defensor del Pueblo, cuya respuesta fue que no podían hacer nada porque era contraria a la decisión del Gobernador Raúl Jañil.

Que, este Decreto-Acuerdo nos quita un 4,5% para la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP).

Que, el 26 de noviembre de 2025 presenté una nota a la Señora Presidente de la Cámara de Diputados, Doña Paola Fedelli.

Que, prometió que se daría lectura en la Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre de 2025.



Que, jamás entró en el orden del día porque veo que no importan los dolores que podemos tener los jubilados y pensionados.

Señor Presidente, no hay mucho más que decir sobre esta cuestión, la petición que hago es para que esta Comisión se aboque al Proyecto de Ley N° 468/24.

Que, para que la comisión tenga más información adjunto la nota que presente a la Sra. Presidente de la Cámara.

Y que la Legislatura tiene la facultad de corregir los errores que afectan a la población más vulnerable, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 65 de la Constitución Provincial. V: De la Ancianidad

En la seguridad de que se dará tratamiento a este planteo con la rigurosidad que se merece la clase pasiva.

Será justicia,

Para los jubilados y pensionados del AGAP.

Atentamente.

Enrique Abraham Sir
DNI 7.659.333
Domicilio: B° Lib II P/15 Casa 80
Cel: 383-4-011052

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
Nº	146-2025
FECHA	18-12-25
HORA	12:45
Firma:	

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Así:
ENTRO	
Día:	19 DIC 2025
Mes:	
Año:	
Forma:	
Febrero:	
Firma:	

Esther Victoria Barriónuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, miércoles 26 noviembre de 2025

A la Señora

Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.

Dña: Paola Fedelli

Su Despacho

ENRIQUE ABRAHAM SIR de 76 AÑOS, Jubilado, vengo por derecho propio respetuosamente a presentarme ante este poder de la democracia a poner en conocimiento del Cuerpo el peregrinar que tiene el suscrito ante el organismo Previsional ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ASUNTOS PREVISIONALES (AGAP) y ante LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

PRUEBAS

Que el 20 de enero /2025, presenté un agravio contra el EXPTE N° 398/24 -Doble descuento para OSEP-. Tramitado por el EXPTE N° 2025-00092907-CAT-AGAP.

Que el 23 de mayo 2025 presenté PRONTO DESPACHO ante el AGAP, caratulado EXPTE N° 2025-01029197-CAT-AGAP.

Que al día de la fecha han pasado 312 DÍAS corridos 205 DÍAS HÁBILES y la respuesta del AGAP es un SILENCIO ATRONADOR.

Que, el Código de Procedimientos Administrativos de La Provincia de Catamarca, Ley N° 5893 -Texto ACTUALIZADO, PUBLICADO en Boletín Oficial N° 104-27/11/2024 -DCTO N° 1247/24-, NO TIENE VALOR PARA EL AGAP.

Que, ante esta negativa del organismo Previsional presenté nota al Defensor del Pueblo el día 29 de Julio 2025 con N° EXPTE DEF = 2025-215664.

Que en la petición solicito a esta Institución del Pueblo, que interceda ante el AGAP para que no se continúe con el arbitrario descuento para OSEP.



Que, ponía en conocimiento del Defensor del Pueblo que hay un Proyecto de Ley en la Cámara de Diputados para DEJAR SIN EFECTO DEL INCISO "M" DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 5309, Modificado por el Dcto. N° 398/24.

Que el presente Proyecto Parlamentario desde el 31 de Julio de 2024, mediante Proyecto N° 468 y pasó a la Comisión de Hacienda y Finanzas que preside la Diputada Mónica Zalazar sin darle tratamiento.

Que, debo decir que la Ley N° 5192/2006 y el DCTO. N° 1639/2006; y La Creación de la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP) - DCTO N° 127/2011- NO PREVEN que se haga retenciones a los jubilados y pensionados en concepto de aportes a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), porque ya lo hace ANSES.

Señora Presidente, debo poner en conocimiento y al pleno que tuve que recurrir al PRONTO DESPACHO ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

Que, habiendo transcurrido 93 días corridos corrido y 68 días hábiles.

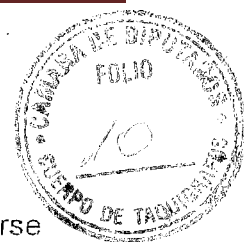
Que, el 19 del presente mes el Defensor del Pueblo me contesta con una nota donde expresa que es muy poco lo que puede hacer.

Que, hizo algunas gestiones y que algunos Artículos de la Ley 5337/11 y el ACTO Acuerdo N° 719/25- NO le permiten.

Ante este panorama, para no abordar más exposiciones que no dan respuestas concretas a los viejos porque ya no servimos.

Además, al Defensor del Pueblo le va a resultar muy difícil atacar algún Dcto. que ofenda al Gobernador de la Provincia.

Que, está imposibilitado de tomar alguna decisión porque el Defensor del Pueblo es firmante del DCTO. - Acuerdo N° 398/24 y N° 719/25.



Que, ante esta situación el Defensor del Pueblo no podrá ajustarse a la Ley de Creación N° 5337/2011.

Que, el Artículo 2 de esta ley dice LEGITIMACIÓN PROCESAL: "EL DEFENSOR DEL PUEBLO TIENE IRRESTRICTA LEGITIMACIÓN PROCESAL PARA ACTUAR EN SEDE JUDICIAL EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE LEY, PARA ACTUAR EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD EJERCIENDO LA REPRESENTACIÓN INDISCRIMINADA DE LA MISMA Y LOS SECTORES SOCIALES AFECTADOS. A TODOS ESTOS EFECTOS, GOZARÁ DEL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS".

Que, ante cualquier presentación que se haga ante el Defensor del Pueblo y provoque al Estado un perjuicio, como el conflictivo DCTO - ACUERDO N° 398/24, no se podrá hacer nada.

Que esta situación de VULNERABILIDAD DE LA CLASE PASIVA, solo nos queda recurrir a la Justicia.

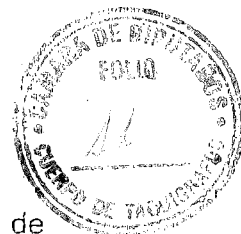
LO GRAVE, ES QUE TODOS LOS LEGISLADORES SIN BANDERÍAS POLÍTICAS, HACEN ENCENDIDOS DISCURSOS EN DEFENSA DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS.

Mencionan todos los Artículos de la Constitución Nacional y Provincial que expresa las bondades y la protección de la Clase Pasiva.

Que, pensaba hacer un PETITUM, Señora Presidenta, Señores Legisladores, pido ante lo narrado voy a esperar que se haga algo concreto y no la solidaridad.

Que, este Cuerpo de la Democracia tome una decisión Política para reparar esta INJUSTA DETERMINACIÓN DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.

Que el DCTO-Acuerdo N° 398/24, fue Remitido a la Legislatura Provincial.



Saludo, a todos con atenta Consideración y que se haga Justicia -

[illegible]

ANI 7659333/
Comunicatio: Be libe P/15 C45480

Paula
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Vaqueros
Cámara de Diputados de Catamarca



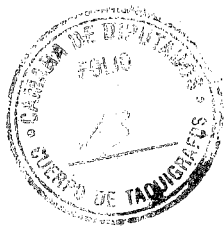
DO

12

COMANDO DE DEFESA
FOLIO
COMANDO DE TACTICAS

NOTA T.G.P. N°: 004 / 2026

[Firma]
 Esther Victoria Barrionuevo
 Directora del Cuerpo de Taquígrafos
 Cámara de Diputados de Catamarca



Contribuciones Figurativas - 4º Trimestre 2025

ORGANISMO	OCTUBRE 2025			
	Recursos del Tesoro	Adm. De Utilidades Mineras	Convenio de Consenso Fiscal	Total Mensual
Administracion General de Asuntos Previsionales	937.080.859,01			937.080.859,01
Administracion General De Rentas	52.792.596,73			52.792.596,73
Instituto Provincial de la Vivienda				0,00
Ministerio de Cultura y Turismo	274.233.290,00			274.233.290,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	1.056.897.379,51			1.056.897.379,51
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	137.934.502,00			137.934.502,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	274.399.666,00			274.399.666,00
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	1.094.523.836,92			1.094.523.836,92
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	3.806.339.738,96			3.806.339.738,96
Ministerio de Salud	597.188.593,00			597.188.593,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	2.728.856.464,43			2.728.856.464,43
Ministerio de Vivienda y Urbanización	1.000.000.000,00		2.000.000.000,00	3.000.000.000,00
Obra Social de los Empleados Públicos	465.748.315,00			465.748.315,00
Poder Judicial	7.738.679.255,80			7.738.679.255,80
Tribunal De Cuentas	3.120.648.808,53			3.120.648.808,53
Vialidad Provincial	7.405.832.846,00	1.200.000.000,00		8.605.832.846,00
TOTALES	30.691.156.151,94	1.200.000.000,00	2.000.000.000,00	33.891.156.151,94

ORGANISMO	NOVIEMBRE 2025			
	Recursos del Tesoro	Adm. De Utilidades Mineras	Convenio de Consenso Fiscal	Total Mensual
Administracion General de Asuntos Previsionales	981.152.636,79			981.152.636,79
Administracion General De Rentas	43.675.494,31			43.675.494,31
Instituto Provincial de la Vivienda				0,00
Ministerio de Cultura y Turismo	230.365.547,00			230.365.547,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	1.060.149.899,65			1.060.149.899,65
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	127.301.830,00			127.301.830,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	369.557.798,01			369.557.798,01
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	1.196.799.137,79			1.196.799.137,79
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	3.028.273.104,42			3.028.273.104,42
Ministerio de Salud	496.600.352,00			496.600.352,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	2.519.513.959,25			2.519.513.959,25
Ministerio de Vivienda y Urbanización	800.000.000,00		1.500.000.000,00	2.300.000.000,00
Obra Social de los Empleados Públicos	2.105.667.988,00			2.105.667.988,00
Poder Judicial	7.982.368.529,03			7.982.368.529,03
Tribunal De Cuentas	1.893.247.557,37			1.893.247.557,37
Vialidad Provincial	4.139.035.475,00			4.139.035.475,00
TOTALES	26.973.709.308,62	0,00	1.500.000.000,00	28.473.709.308,62

C.P.N. RITA NAIR LOPEZ ARJONA
DIRECTORA DE PLANIFICACION FINANCIERA
TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA



C.P.N. AMPARO MATEOS CRUCES
SUBTESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

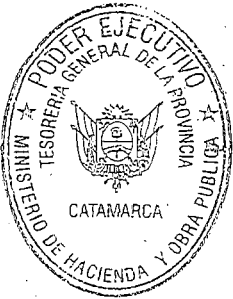


Contribuciones Figurativas - 4º Trimestre 2025

ORGANISMO	DICIEMBRE 2025			
	Recursos del Tesoro	Adm. De Utilidades Mineras	Convenio de Consenso Fiscal	Total Mensual
Administracion General de Asuntos Previsionales	966.007.128,09			966.007.128,09
Administracion General De Rentas	40.724.878,96			40.724.878,96
Instituto Provincial de la Vivienda	303.879.019,06			303.879.019,06
Ministerio de Cultura y Turismo	199.509.182,00			199.509.182,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	465.218.138,00			465.218.138,00
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	159.055.963,00			159.055.963,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	680.066.382,99			680.066.382,99
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	1.216.012.888,27			1.216.012.888,27
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	1.711.382.811,66		1.500.000.000,00	3.211.382.811,66
Ministerio de Salud	701.433.674,00			701.433.674,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	2.961.218.754,30			2.961.218.754,30
Ministerio de Vivienda y Urbanización	283.500.826,00		3.000.000.000,00	3.283.500.826,00
Obra Social de los Empleados Públicos	2.105.857.232,00			2.105.857.232,00
Poder Judicial	9.581.427.229,12			9.581.427.229,12
Tribunal De Cuentas	2.293.230.198,03			2.293.230.198,03
Vialidad Provincial	2.740.000.000,00		3.800.000.000,00	6.540.000.000,00
TOTALES	26.408.524.305,43	0,00	8.300.000.000,00	34.708.524.305,48

ORGANISMO	Totales			
	Recursos del Tesoro	Adm. De Utilidades Mineras	Convenio de Consenso Fiscal	General del Trimestre
Administracion General de Asuntos Previsionales	2.884.240.623,89	0,00	0,00	2.884.240.623,89
Administracion General De Rentas	137.192.970,00	0,00	0,00	137.192.970,00
Instituto Provincial de la Vivienda	303.879.019,06	0,00	0,00	303.879.019,06
Ministerio de Cultura y Turismo	704.108.019,00	0,00	0,00	704.108.019,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	2.582.265.417,16	0,00	0,00	2.582.265.417,16
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	424.292.295,00	0,00	0,00	424.292.295,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	1.324.023.847,00	0,00	0,00	1.324.023.847,00
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	3.507.335.862,98	0,00	0,00	3.507.335.862,98
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	8.545.995.655,04	0,00	1.500.000.000,00	10.045.995.655,04
Ministerio de Salud	1.795.222.619,00	0,00	0,00	1.795.222.619,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	8.209.589.177,98	0,00	0,00	8.209.589.177,98
Ministerio de Vivienda y Urbanización	2.083.500.826,00	0,00	6.500.000.000,00	8.583.500.826,00
Obra Social de los Empleados Públicos	4.677.273.535,00	0,00	0,00	4.677.273.535,00
Poder Judicial	25.302.475.013,95	0,00	0,00	25.302.475.013,95
Tribunal De Cuentas	7.307.126.563,93	0,00	0,00	7.307.126.563,98
Vialidad Provincial	14.284.868.321,00	1.200.000.000,00	3.800.000.000,00	19.284.868.321,00
TOTALES	84.073.389.766,04	1.200.000.000,00	11.800.000.000,00	97.073.389.766,04

C.P.N. RITANAIR LOPEZ ARJONA
DIRECTORA DE PLANIFICACION FINANCIERA
TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA



C.P.N. AMPARO MATEOS CRUCES
SUBTESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE MARZO DE 2026

SEÑORA

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SRA. PAOLA FEDELLI

SU DESPACHO:

Ref: Resolución Ministerial D.P. N°

074/26.-

Conforme lo dispuesto por el artículo 7º de la Resolución de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a la totalidad de los miembros de ese Cuerpo Legislativo, a efectos de remitirles para v/conocimiento y demás fines correspondientes, copia del citado instrumento legal, que consta de cuatro (4) fojas.

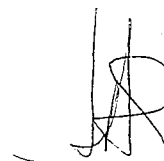
Mediante la aludida Resolución, el Sr. Ministro de Desarrollo Productivo CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, la que tendrá por **objeto exclusivo** determinar si la solicitud efectuada por AGUAS DE CATAMARCA SAPEM, tendiente a la aprobación de la actualización tarifaria, se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4963 y al marco normativo de aplicación.

La misma se realizará el día 12 de Marzo de 2026 a las 9.00 hs., en el Museo Adán Quiroga, Salón Calchaquí, de esta ciudad, y se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución D.P. N° 040/26).

Sin otro particular, le saludo con atento respeto.-

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Nº 008/2026	Letra:
13/03/2026	Hs: 11:30
Café:	Hs:
Folios:	
Resolución por: <u>CONVOCAR, 11/03/26</u>	




ELENA DEL V. LABATE
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Esther Victoria Barionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

**Ministerio de Desarrollo Productivo**


ALEXIA DEL V. LABATE
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 MAR 2026****VISTO:**

El expediente EX-2026-00157184- -CAT-ADCSAPEM, iniciado con motivo de la presentación de la empresa AGUAS DE CATAMARCA SAPEM solicitando actualización tarifaria de los servicios de agua potable y desagües cloacales que brinda, la Ley N° 4963, el Contrato de Concesión, el Decreto Acuerdo N° 718/25; y

CONSIDERANDO:

Que a través de CE-2026-00157203-CAT-ADCSAPEM se tramita ante este Ministerio, la solicitud de la prestadora AGUAS DE CATAMARCA SAPEM de iniciar el proceso de actualización tarifaria extraordinaria, justificando tal pedido en los sucesivos incrementos de costos ocurridos desde la última actualización en octubre de 2024, adjuntando para ello la documentación y estudios respaldatorios (orden 2).

Que la Secretaría de Gestión Administrativa de este Ministerio, solicita a la empresa la evolución de los costos contables entre 2023 y 2024, debidamente certificados, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente.

Que en el orden 9, a través de NO-2026-00338468-CAT-ADCSAPEM, la prestadora adjunta en forma la documentación solicitada.

Que el numeral 11.8.2.1 del Contrato de Concesión de los servicios sanitarios define la Revisión de los Valores Tarifarios y Precios por modificación de costos, como *la que se realizó por invocación de que se ha producido un incremento o disminución en los costos de la Concesión superior al cinco por ciento (5%), calculado según lo establecido en el numeral 11.8.2.2, excepto en la revisión ordinaria.*

Que en el orden 6, mediante IF-2026-00324284-CAT-SGA#MDP, profesional competente de este Ministerio, informa: "Del análisis de la variación de costos según el detalle establecido en el numeral 11.8.2.2 - Contrato de Concesión; ... se concluye que los indicadores considerados y la magnitud de sus variaciones, superan significativamente el porcentaje del 5%, resultando suficiente para determinar la procedencia de la revisión tarifaria solicitada por Aguas de Catamarca SAPEM. y para continuar la aplicación del procedimiento previsto para la realización de la Audiencia Pública."

Que, el artículo 32 de la Ley N° 4963, determina en el inc. n): "El régimen tarifario, sus cuadros, sus valores tarifarios y sus precios, podrán ser revisados extraordinariamente, ya sea de oficio por el EN.RE. o a pedido del prestador o usuarios, por causas debidamente justificadas, en las formas y procedimientos previstos en el contrato de concesión y normas reglamentarias. En caso de corresponder, el EN.RE. autorizará su modificación previa audiencia pública."

Que, al respecto, considerando que mediante Decreto Acuerdo N° 718/25, se disolvió el Ente Regulador, asignando, a su vez, al Ministerio de Desarrollo Productivo las competencias, funciones, obligaciones, derechos, atribuciones y recursos del ex En.Re. (art. 2°), corresponde que este Ministerio sea quien lleve adelante la revisión y actualización de los valores tarifarios, realizando la correspondiente Audiencia Pública, función que con anterioridad al Decreto, llevaba a cabo el Ente Regulador.

Que por su parte, el numeral 11.4.1. del citado Contrato de Concesión determina: "Las modificaciones deberán estar debidamente justificadas en análisis e informes técnicos,

**Ministerio de Desarrollo Productivo**


FELISA DEL V. LABATE
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO



económicos, financieros y legales previos, y en la prueba de los hechos, actos y sus consecuencias que den lugar a la variación."

Que vista la presentación de la prestadora y el informe de la Secretaría de Gestión Administrativa, resulta necesario fijar fecha de Audiencia Pública, la que tendrá por objeto exclusivo determinar si la solicitud efectuada por la empresa AGUAS DE CATAMARCA SAPEM, tendiente a la aprobación de la actualización tarifaria de los servicios de agua potable y desagües cloacales, se ajusta a la Ley N° 4963, y demás disposiciones del marco normativo de aplicación.

Que en virtud de estas normas y de las atribuciones reglamentarias otorgadas a este Ministerio, mediante Resolución D.P. N° 040/26, se aprobó el Reglamento de Audiencias Públicas, por el cual se regula el procedimiento para la celebración de las mismas, a fin de oír y dar participación a los interesados, previo al dictado de una decisión que afectará sus derechos.

Que el artículo 12 del citado Reglamento establece: "**La convocatoria de las Audiencias se publicará con antelación suficiente para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacio razonable, por lo menos, en un diario de circulación provincial y en el /los principales diario/s del lugar sede de la audiencia, en soporte físico y/o digital, y en la página web oficial del MINISTERIO.**"

Que por su parte, el artículo 13 estipula las pautas de la referida publicación: "**En la publicación de la convocatoria de la Audiencia Pública se indicaran: a) una relación sucinta de su objeto; b) la indicación precisa del lugar y/o sitio web donde se podrá obtener vista y copias de las presentaciones y demás documentación pertinente; c) inicio y duración de la Etapa Preparatoria; d) el plazo para la presentación de las partes, sus pretensiones, las pruebas y copias; e) lugar, día y hora que se celebrara la Audiencia Pública; f) la normativa que regirá el procedimiento de la Audiencia; y g) el/los Instructores designados.**"

Que por todo ello, corresponde emitir la presente Resolución convocando a Audiencia Pública a fin de tratar y analizar la propuesta de la prestadora y proceder a su inmediata publicación, según lo establecido por la norma transcrita precedentemente.

Que a orden 10, obra IF-2026-00351608-CAT-SGA#MDP, con el correspondiente dictamen legal, según el cual *en base a consideraciones de hecho y derecho, y en virtud de que fueron cumplidos los presupuestos fijados en la normativa aplicable, esta Asesoría considera que resulta legalmente viable la emisión y publicación de la pertinente Resolución convocando a Audiencia Pública, a los fines de tratar y analizar la propuesta de modificación tarifaria solicitada por Aguas de Catamarca SAPEM.*

Que el Sr. Ministro de Desarrollo Productivo, se encuentra facultado a emitir la presente en virtud del Decreto Acuerdo N° 718/25 y del Decreto G.S. y J. N° 751/25.

Por ello;

EL MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

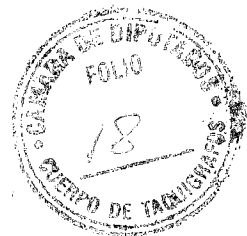
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a AUDIENCIA PUBLICA de los SERVICIOS SANITARIOS, la que tendrá por objeto exclusivo determinar si la solicitud efectuada por la empresa AGUAS DE CATAMARCA, tendiente a la aprobación de la actualización tarifaria, se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4963 y al marco normativo de aplicación.

ARTÍCULO 2°.- La Audiencia Pública se realizará el día **12 de Marzo de 2026**, a las **9:00 horas** en el **Salón Calchaquí del Museo Adán Quiroga**, sito en calle Sarmiento N° 450, de la ciudad de San

**Ministerio de Desarrollo Productivo**


ALEJANDRA V. LABATE
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO



Fernando del Valle de Catamarca, y su procedimiento se registrá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución Ministerial D.P. N° 040/26).

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal. Asimismo, se podrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional: <https://portal.catamarca.gob.ar/organismos/secretaria-de-coordinacion-institucional>

ARTÍCULO 3º.- La ETAPA PREPARATORIA dará inicio el día **04 de Marzo de 2026**, a las 8:00 horas, concluyendo el día **10 de Marzo de 2026**, a las 12:00 horas.

Quienes deseen ser parte de la Audiencia, y a efectos de su legitimación posterior como parte, deberán presentarse ante el Instructor designado por escrito, en el PABELLON 17 del C.A.P.E., sito en San Fernando del Valle de Catamarca, de **lunes a viernes de 08:00 a 12:00** horas, haciendo saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, las que podrán presentarse hasta el día **10 de Marzo de 2026 a horas 12:00**.

También se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional: <https://portal.catamarca.gob.ar/organismos/secretaria-de-coordinacion-institucional>, debiendo cumplir las mismas con idénticos requisitos que la presentación en formato papel.

ARTÍCULO 4º.- Designar INSTRUCTORES a la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y al Sr. Pacífico Antonio CARRIZO, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Sr. MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO por causa justificada.

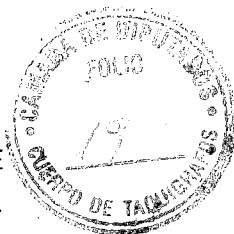
ARTÍCULO 5º.- Publicar la convocatoria por Un (1) día en dos (2) diarios de circulación de la Provincia de Catamarca. En la publicación se hará constar:

Que la Audiencia Pública del servicio de energía eléctrica tendrá por **objeto exclusivo y excluyente** "determinar si la solicitud efectuada por la AGUAS DE CATAMARCA SAPEM, tendiente a la aprobación de la actualización tarifaria, se ajusta a la Ley N° 4963, y demás disposiciones del marco normativo de aplicación", agregando además:

- a) Que se realizará el día **12 de Marzo de 2026, a horas nueve a.m. (09:00 hs.)**.
- b) Que se llevará a cabo en el **Salón Calchaquí del Museo Adán Quiroga**, sito en calle Sarmiento N° 450, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
- c) Que el procedimiento se registrá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución Ministerial D.P. N° 040/26).
- d) Que la Etapa Preparatoria dará inicio el día **04 de Marzo de 2026**, a horas 8:00, concluyendo el día **10 de Marzo de 2026**, a horas 12:00.
- e) Que deberán presentarse ante los Instructores designados en el PABELLON 17 del C.A.P.E., de esta Ciudad Capital, por escrito (original y copia), proporcionar sus datos, constituir su domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, adjuntar una dirección de correo electrónico y número telefónico (celular) para notificaciones, indicar y acreditar su personería si actuaran en representación, expresar su pretensión en el tema a debatir y acompañar documentación y prueba ofrecida, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia. Todo ello deberá presentarse hasta **las doce (12:00) horas del día 10 de Marzo de 2026**, sin excepción. Asimismo, se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional:

**Ministerio de Desarrollo Productivo**


ALEXIA DEL V. LABATE
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO



<https://portal.catamarca.gob.ar/organismos/secretaria-de-coordinacion-institucional>, debiendo cumplir las mismas con idénticos requisitos que la presentación en formato papel.

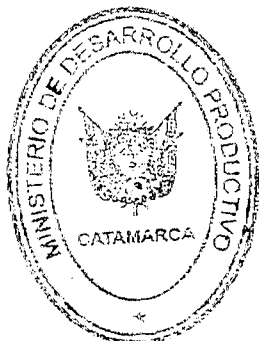
- f) Que los Instructores designados son: la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y el Sr. Pacífico Antonio CARRIZO.
- g) Que todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones en el PABELLÓN 17 del C.A.P.E. de esta Ciudad Capital, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal. También se pondrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional <https://portal.catamarca.gob.ar/organismos/secretaria-de-coordinacion-institucional>.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a la Empresa AGUAS DE CATAMARCA SAPEM.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo.

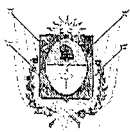
ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

-RESOLUCIÓN MINISTERIAL (D.P.) Nº 74




Dr. DANTE LEONARDO ZEBALLOS
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PROVINCIA DE CATAMARCA


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



Ministerio de Desarrollo Productivo



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE MARZO DE 2026

SEÑORA

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D. NOELIA PAOLA FEDELLI

SU DESPACHO:

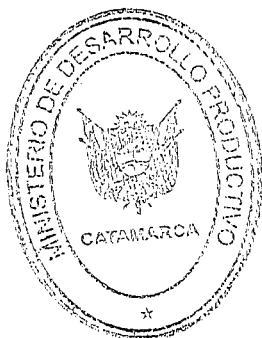
Ref: Resolución Ministerial D.P. N° 078/26.-

Conforme lo dispuesto por el artículo 7º de la Resolución de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a la totalidad de los miembros de ese Cuerpo Legislativo, a efectos de remitirles para v/conocimiento y demás fines correspondientes, copia del citado instrumento legal, que consta de cuatro (4) fojas.

Mediante la aludida Resolución, el Sr. Ministro de Desarrollo Productivo CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, la que tendrá por **objeto exclusivo** determinar si la solicitud efectuada por ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM), tendiente a actualizar el Valor Agregado de Distribución (VAD) para el período Marzo-Abril 2026, se ajusta a las normativas vigentes.

La misma se realizará el día día **09 de Marzo de 2026**, a las **9:00 horas** en la sala **Sánchez Gardel del Cine Teatro Catamarca**, sito en calle San Martín N° 555, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y su procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución Ministerial D.P. N° 040/26).

Sin otro particular, le saludo con atento respeto.-




ALEXIA DEL V. LABATE
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Esther Victoria Barrientuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Fecha: N°	Año:
ENTRO	2026
Día: 04	Marzo
Horas: 09:00	
Trámite: 078	
Expediente: 078	

**Ministerio de Desarrollo Productivo****ALEXIA DEL V. LABATE**
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 MAR 2026****VISTO:**

El Expte. EX-2026-00358582- -CAT-ECSAPEM, iniciado con motivo de la presentación de ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM), solicitando un ajuste del Valor Agregado de Distribución (VAD), los Decretos Acuerdo N° 718/25 y N° 118/26, la Ley N° 4834; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3, obra presentación de la Distribuidora ENERGÍA DE CATAMARCA (EC SAPEM), de fecha 02/03/26, por la que solicita un Ajuste del Valor Agregado de Distribución de la tarifa para el período MARZO/ABRIL '26, en virtud del Decreto Acuerdo N° 118/26, y contemplado en el punto 3.7 de la adenda del Contrato de Concesión. Presenta como metodología de cálculo los siguientes índices: Tipo de Cambio Dólar, Precios mayoristas (IPIM) y Precios al Consumidor (IPC), solicitando el análisis de la documentación remitida. Asimismo, adjunta cálculos de Cuadros Tarifarios con actualización del VAD para el periodo analizado. También informa que se actualizaron los valores de energía total generada en sistema aislado, los costos variables de generación dispersa, y para el mes de enero, el precio de \$CGA (SUMA DE EROGACIONES POR PARTICIPAR EN GASTOS DE CAMMESA).

Que a su vez, mediante el mencionado Decreto Acuerdo N° 118/26, el Poder Ejecutivo declara en Estado de Emergencia la prestación del servicio público de energía eléctrica en toda la jurisdicción de la Provincia, hasta el 09/07/26. Asimismo, este Decreto Autoriza a la empresa «Energía Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria» (EC SAPEM) a solicitar la revisión tarifaria correspondiente al VAD las veces que sean necesarias según las variables económicas (art. 3°).

Que, por otra parte, el artículo 42 de la Ley de Energía N° 4834 determina: "**Los transportistas y distribuidores aplicarán estrictamente las tarifas aprobadas por el EN.RE. ...**".

Que al respecto, considerando que mediante Decreto Acuerdo N° 718/25, se disolvió el Ente Regulador, asignando, a su vez, al Ministerio de Desarrollo Productivo las competencias, funciones, obligaciones, derechos, atribuciones y recursos del ex En.Re. (art. 2°), corresponde que este Ministerio sea quien lleve adelante la revisión y actualización de los valores tarifarios, realizando la correspondiente Audiencia Pública, función que, con anterioridad al Decreto, llevaba a cabo el Ente Regulador.

Que a su vez, en el marco de la emergencia eléctrica declarada por el Poder Ejecutivo provincial, el aludido Decreto N° 118/26, ordena: "**Dispóngase que el Ministerio de Desarrollo Productivo deberá dar inmediata difusión y convocar a la correspondiente audiencia pública en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la recepción de la solicitud que efectúe la empresa «Energía Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria» (EC SAPEM), debiendo resolver en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizada la audiencia pública. Vencido el plazo**

**Ministerio de Desarrollo Productivo**

[Firma]
ALEXIA DEL V. LABATE
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO



fijado, sin que el Ministerio dicte la respectiva Resolución, se considera aprobada en su totalidad la propuesta elevada por la empresa prestataria de energía ...".

Que por ello, en el orden 8 de las presentes, mediante IF-2026-00370151-CAT-SGA#MDP, la Secretaría de Gestión Administrativa de este Ministerio, realiza el control de la presentación de EC SAPEM e informa: "... Respecto a la fecha a la que deben corresponder dichos índices, el subanexo II del Contrato de Concesión indica que deben ser los del mes "m-2", siendo "m" el primer mes del periodo n. En esta ocasión el primer mes del periodo n es marzo 2026, por lo que el mes "m-2" corresponde a enero 2026. Por lo anterior, y dado que se corroboró que la ECSAPEM dio cumplimiento al procedimiento establecido en el subanexo II del Contrato de Concesión, esta área de control considera que la información enviada por la Distribuidora responde al requerimiento realizado, siendo necesario dar continuidad al proceso para la determinación del nuevo Valor Agregado de Distribución (VAD) para el periodo marzo/ abril 2026, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 118....".

Que, por todo ello, corresponde a este Ministerio, en cumplimiento del citado instrumento, convocar a Audiencia Pública a la brevedad a los fines del tratamiento de la solicitud de actualización del VAD.

Que, en virtud de las atribuciones otorgadas a este Ministerio, mediante Resolución Ministerial (D.P.) N° 040/26, se aprobó el Reglamento de Audiencias Públicas, por el cual se regula el procedimiento para la celebración de las mismas, a fin de oír y dar participación a los interesados, previo al dictado de una decisión que afectará sus derechos.

Que el artículo 12 del citado Reglamento establece: "**La convocatoria de las Audiencias se publicará con antelación suficiente para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacio razonable, por lo menos, en un diario de circulación provincial y en el /los principales diario/s del lugar sede de la audiencia, en soporte físico y/o digital, y en la página web oficial del MINISTERIO.**"

Que por su parte, el artículo 13 estipula las pautas de la referida publicación: "**En la publicación de la convocatoria de la Audiencia Pública se indicaran: a) una relación sucinta de su objeto; b) la indicación precisa del lugar y/o sitio web donde se podrá obtener vista y copias de las presentaciones y demás documentación pertinente; c) inicio y duración de la Etapa Preparatoria; d) el plazo para la presentación de las partes, sus pretensiones, las pruebas y copias; e) lugar, día y hora que se celebrara la Audiencia Pública; f) la normativa que regirá el procedimiento de la Audiencia; y g) el/los Instructores designados.**"

[Firma]
Que por todo ello, corresponde emitir la presente Resolución convocando a Audiencia Pública a fin de tratar y analizar la propuesta de la Distribuidora y proceder a su inmediata publicación, según lo establecido por la norma transcrita precedentemente.

Que a orden 10, obra IF-2026-00377535-CAT-SGA#MDP, con el correspondiente dictamen legal, según el cual *en virtud de la declaración de emergencia del servicio eléctrico, esta Asesoría considera que corresponde emitir a la brevedad una Resolución convocando a Audiencia Pública a los fines del tratamiento del pedido de EC SAPEM de actualización del VAD para el periodo Marzo/Abril'26, la cual deberá contener mínimamente los recaudos del art. 13 de la Resolución D.P. N° 040/26, y proceder a su inmediata publicación.*



Ministerio de Desarrollo Productivo


ALEXA DEL V. LABATE
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO



Que el Sr. Ministro de Desarrollo Productivo, se encuentra facultado a emitir la presente en virtud del Decreto Acuerdo N° 718/25 y del Decreto G.S. y J. N° 751/25.

Por ello;

EL MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a AUDIENCIA PÚBLICA del servicio de energía eléctrica, la que tendrá por **objeto exclusivo** determinar si la solicitud efectuada por ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM), tendiente a actualizar el Valor Agregado de Distribución (VAD) para el período Marzo-Abril 2026, se ajusta a las normativas vigentes.

ARTÍCULO 2°.- La Audiencia Pública se realizará el día **09 de Marzo de 2026**, a las **9:00 horas** en la sala **Sánchez Gardel del Cine Teatro Catamarca**, sito en calle San Martín N° 555, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y su procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución Ministerial D.P. N° 040/26).

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal. Asimismo, se podrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional <https://portal.catamarca.gob.ar/organismos/secretaria-de-coordinacion-institucional>

ARTÍCULO 3°.- La ETAPA PREPARATORIA dará inicio el día **04 de Marzo de 2026**, a las **8:00 horas**, concluyendo el día **06 de Marzo de 2026**, a las **10:00 horas**.

Quienes deseen participar de la Audiencia, y a efectos de su legitimación posterior como parte, deberán presentarse ante el Instructor designado por escrito, en el PABELLON 17 del C.A.P.E., sito en San Fernando del Valle de Catamarca, haciendo saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, las que podrán presentarse **desde el día 04 de Marzo de 2026 a horas 8:00 hasta el 06 de Marzo de 2026 a horas 10:00, sin excepción.**

También se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional <https://portal.catamarca.gob.ar/organismos/secretaria-de-coordinacion-institucional>, debiendo cumplir las mismas con idénticos requisitos que la presentación en formato papel.

ARTÍCULO 4°.- Designar INSTRUCTORES a la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y a la Lic. Paola ÁLVAREZ ARTAZA, para que actúen en forma individual o conjunta, las cuales podrán ser reemplazadas por el Sr. Ministro de Desarrollo Productivo, por causa justificada.

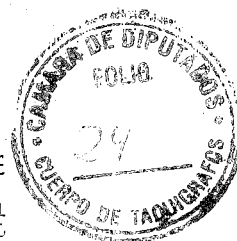
ARTÍCULO 5°.- Publicar la convocatoria por Un (1) día en dos (2) diarios de circulación de la Provincia de Catamarca. En la publicación se hará constar:

Que la Audiencia Pública del servicio de energía eléctrica tendrá por **objeto exclusivo** “determinar si la solicitud efectuada por la EC SAPEM, tendiente a ajustar el Valor Agregado de Distribución (VAD), se ajusta al marco normativo vigente.”; agregando además:

a) Que se realizará el día **09 de Marzo de 2026, a horas nueve a.m. (09:00 hs.)**.

**Ministerio de Desarrollo Productivo**

ALEXANDER V. LABATE
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO



- b) Que se llevará a cabo en la sala **Sánchez Gardel del Cine Teatro Catamarca**, sito en calle San Martín N° 555, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
- c) Que el procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución Ministerial D.P. N° 040/26).
- d) Que la Etapa Preparatoria dará inicio el día **04 de Marzo de 2026**, a las **8:00 horas**, concluyendo el día **06 de Marzo de 2026**, a las **10:00 horas**.
- e) Que deberán presentarse ante los Instructores designados en el PABELLON 17 del C.A.P.E., de esta Ciudad Capital, por escrito (original y copia), proporcionar sus datos, constituir su domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, adjuntar una dirección de correo electrónico y número telefónico (celular) para notificaciones - sin excepción-, indicar y acreditar su personería si actuaran en representación, expresar su pretensión en el tema a debatir y acompañar documentación y prueba ofrecida, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia. Todo ello deberá presentarse hasta las diez (10:00) horas del día 06 de Marzo de 2026, sin excepción. Asimismo, se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional <https://portal.catamarca.gob.ar/organismos/secretaria-de-coordinacion-institucional>, debiendo cumplir las mismas con idénticos requisitos que la presentación en formato papel.
- f) Que los Instructores designados son: la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y la Lic. Paola ÁLVAREZ ARTAZA.
- g) Que todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones en el PABELLÓN 17 del C.A.P.E. de esta Ciudad Capital, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal. También se pondrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional <https://portal.catamarca.gob.ar/organismos/secretaria-de-coordinacion-institucional>

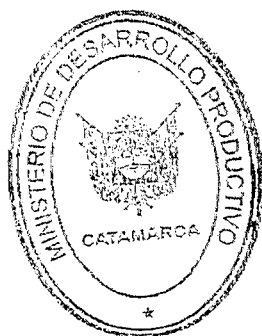
ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

-RESOLUCIÓN MINISTERIAL (D.P.) N° 78

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



DANTE LEONARDO ZEBALLOS
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PROVINCIA DE CATAMARCA



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

DIRECCIÓN DE COMISIONES



ACTA N°1

ACTA N° 6/26

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 02 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 11:20 Hs., se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y JUICIO POLÍTICO**, con la presencia de los miembros integrantes, Diputadas y Diputados: **ANDRADA, Eduardo; LOPEZ RODRÍGUEZ, Armando; BRIZUELA, Damián; LEDESMA, Juan Carlos; ARGERICH, María; NIEVA, Stella; FADEL, Luis; PUENTE, Tiago; HERRERA, Natalia; GALÁN, Javier.**

A continuación, se procede a elegir autoridades de la Comisión, designando como **PRESIDENTE** al Diputado **ANDRADA, Eduardo** y **SECRETARIO** al Diputado **STELLA NIEVA**.

Así mismo se procede a fijar día y hora de reuniones de tablas, quedando la misma, establecidas para los días lunes a las 11:30 hs.

Sin más temas que tratar se levanta la reunión a las 11:30 hs., firmando los miembros presentes en prueba de conformidad.

JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

JAVIER GALAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. MARIA ARGERICH
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Armando Lopez Rodriguez
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

EDUARDO ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

RUBEN DAMIAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca